RESOLUCION No 161
(06 DE MAYO DE 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA S.A.-002-2024

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA MESA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en especial con lo dispuesto en el artículo 24 y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.";

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone: (…) "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección" (…).

Que, de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la Subgerencia, realizó los estudios previos, del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA S.A.-002-2024**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DE CUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, ESTRATEGIAS DE RECAUDO Y COBRO PERSUASIVO, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA EJECUCIÓN DE MEDIOS RADIALES Y PERIFONEO CON LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIONES SOCIALES SEGÚN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2024."**

Que, conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), los documentos contentivos de la información del proceso del presente proceso de selección**.**

Que, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso respectivo en el portal único de contratación.

Que, el valor de la convocatoria pública es de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($71.440.000),,** incluidos todos los impuestos, contribuciones y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto está soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS 2024000595 de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($71.440.000)**,

Que, en el estudio y documentos del proceso se manifestó que el objeto del contrato a realizar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad correspondiente a la vigencia 2024.

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas oportunamente tal como consta en la plataforma SECOPII.

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

RESOLUCION No 161
(06 DE MAYO DE 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA S.A.-002-2024

Que, atendiendo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario ordenar la apertura del proceso de contratación, teniendo en cuenta que se ha surtido el trámite respectivo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones por el término legal.

Que, para efectos de la notificación de actos administrativos que surten efectos sobre procedimientos adelantados en la plataforma transaccional SECOP II, la Entidad procederá a notificar personalmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, teniendo presente que los usuarios registrados en la plataforma transaccional SECOP II, aceptaron los términos y condiciones de uso, especialmente el numeral 6.6 Comunicaciones y notificaciones del SECOP II, el cual estableció:

> "(…) A. Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en el SECOP II son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación. B. Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en SECOP II, notificaciones e información relacionada con los Procesos de Contratación y con la operación del SECOP II (…)"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA S.A.-002-2024,** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DE CUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, ESTRATEGIAS DE RECAUDO Y COBRO PERSUASIVO, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA EJECUCIÓN DE MEDIOS RADIALES Y PERIFONEO CON LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIONES SOCIALES SEGÚN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2024"**

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el objeto contractual a que se contrae el presente proceso, la modalidad de selección corresponde a de conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar como cronograma del proceso de **S.A.-002-2024**, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	24 de abril de 2024	SECOP II
Publicación de estudios y documentos previos	24 de abril de 2024	SECOP II
Publicación Proyecto de pliego de condiciones	24 de abril de 2024	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones	Del 24 de abril al 02 de mayo de2024 hasta las 5:00 pm	SECOP II

RESOLUCION No 161
(06 DE MAYO DE 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA S.A.-002-2024

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto del pliego de condiciones	06 de mayo de 2024	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura delproceso de selección	06 de mayo de 2024	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	06 de mayo de 2024	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	09 de mayo de 2024 5:00 PM	SECOP II
Manifestación de interés(Obligatoria)	Hasta 09 de mayo de 2024 Hasta las 7:00 pm.	SECOP II
Posible sorteo de consolidación de oferentes en caso de más de 10oferentes inscritos (Obligatoria)	10 de mayo de 2024 Hora: 3:00 PM	SECOP II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	14 de mayo de 2024 5:00 pm	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	14 de mayo de 2024 7:00 PM	SECOP II
Cierre y entrega de propuestas completas	15 de mayo de 2024 Hasta las 9:00 AM.	SECOP II
Informe de presentación de las ofertas	15 de mayo de 2024 9:02	SECOP II
Evaluación de las propuestas	Del 16 hasta el 20 de mayo de 2024	SECOP II
Publicación informe evaluación	21 de mayo de 2024	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 22 al 24 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II

RESOLUCION No 161
(06 DE MAYO DE 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA S.A.-002-2024

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
plazo para subsanar	Del 22 al 24 hasta las 5:00 pm	SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe definitivo	Hasta el 28 a las 5:00pm	SECOP II
Adjudicación	29 de mayo de 2024	SECOP II
Suscripción, legalización del contrato y expedición delregistro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábilessiguientes a la adjudicación.	SECOP II
Allegar garantías y Aprobación garantías	Dentro de los dos (2) días hábilessiguientes a la suscripción del contrato	SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El complemento del pliego definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003 CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso presentando recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad Estatal.

ARTÍCULO SÉXTO: El presupuesto oficial asciende a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($71.440.000)**, **MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

RESOLUCION No 161
(06 DE MAYO DE 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA S.A.-002-2024

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en la Mesa – Cundinamarca, seis (06) de mayo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Actividad	Funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Roberto Rodríguez Zuleta	Profesional Universitario Grado 02	
Revisó	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos recibido el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601